



ÍNDICE

1.	OBJETIVO.	2
2.	ALCANCE Y EXCLUSIONES.	2
3.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.	2
4.	DESCRIPCIÓN.	2
4.1.	Normas generales.	2
4.2.	Compromisos de la Compañía	3
5.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	3
6.	ANEXOS	3
7.	AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS.	4



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD

CLB-K-FS-FSO-009.02

1. OBJETIVO.

HORTIFRUT CHILE S.A. (en adelante, la “Compañía”) se dedica al procesamiento, empaque y exportación de arándanos frescos.

Mediante la presente Política, la Alta Dirección de HORTIFRUT CHILE S.A. declara su compromiso y liderazgo activo en la implementación, mantención y mejora continua del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS), con el propósito de proteger la integridad de sus procesos, personas, información, instalaciones y cadena de suministro.

La Compañía se compromete a fortalecer de manera continua sus procesos de control y seguridad, prevenir actividades ilícitas, cumplir la normativa legal y otros requisitos aplicables, asegurar la satisfacción de sus clientes y resguardar su adecuado posicionamiento en el mercado.

2. ALCANCE Y EXCLUSIONES.

La presente Política aplica a todos los procesos, actividades, instalaciones, colaboradores y asociados de negocio que intervienen directa o indirectamente en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad de la Compañía, conforme al alcance definido del SGCS.

No se contemplan exclusiones dentro del alcance establecido.

3. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

La Alta Dirección es responsable de liderar, promover y respaldar la aplicación del SGCS, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su eficacia.

El Comité SGCS BASC será responsable de mantener esta Política actualizada, velar por su correcta implementación, difusión y cumplimiento transversal en la organización, y reportar su desempeño a la Alta Dirección.

4. DESCRIPCIÓN.

4.1. Normas generales.

- a) HORTIFRUT CHILE S.A. ha establecido los lineamientos necesarios para asegurar un Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) basado en un enfoque preventivo y de gestión de riesgos, orientado a la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan afectar la seguridad de la cadena de suministro.
- b) El SGCS está enfocado en la prevención de delitos tales como corrupción, soborno, tráfico ilícito de drogas, contrabando, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de conformidad con el Código Penal chileno, la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y demás normativa aplicable.
- c) Asimismo, la Compañía ratifica su compromiso con el cumplimiento de la Ley N°21.633, Ley Marco de Ciberseguridad, y de todos los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos suscritos voluntariamente, promoviendo la mejora continua del SGCS y su alineación con el Modelo de Prevención de Delitos y su respectivo Manual.

- d) Esta Política proporciona el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos del SGCS, asegurando su coherencia con la estrategia corporativa y las necesidades y expectativas de las partes interesadas pertinentes, incluyendo colaboradores, clientes, proveedores, asociados de negocio, autoridades y la comunidad.

4.2. Compromisos de la Compañía

En concordancia con lo anterior, HORTIFRUT CHILE S.A. se compromete a:

- a) Cooperar con organismos estatales y privados, nacionales e internacionales, vinculados a las operaciones de la Compañía, contribuyendo activamente a la prevención de actividades ilícitas en la cadena de suministro.
- b) Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, operación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión en Control y Seguridad.
- c) Implementar y mantener una gestión de riesgos de seguridad sistemática y documentada, que permita prevenir, detectar y mitigar amenazas a la organización y su cadena de suministro.
- d) Promover una cultura de seguridad basada en la ética, la integridad y la responsabilidad compartida, asegurando que todos los colaboradores comprendan su rol en el cumplimiento del SGCS.
- e) Verificar y actualizar la información proporcionada por colaboradores y asociados de negocio, resguardando en todo momento el derecho a la confidencialidad y a la intimidad.
- f) Disponer y mantener un Canal de Denuncias que permita reportar, de manera confidencial y/o anónima, cualquier situación o conducta que contravenga esta Política o la normativa aplicable.
- g) Toda persona que tenga conocimiento de conductas que incumplan lo establecido en la presente Política podrá reportarlas a través del siguiente Canal de Denuncias:

Página web: www.denuncias.hortifrut.com

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Internacional BASC V6
- Estándar Internacional BASC 6.0.3
- Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas
- Código Penal chileno
- Ley N°21.632, que fortalece la legislación en materia de contrabando
- Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y regula el lavado de activos
- Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

6. ANEXOS

N/A

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD	CLB-K-FS-FSO-009.02
---	---	----------------------------

7. AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

La presente Política es aprobada por la Alta Dirección, comunicada a todos los colaboradores de la Compañía y puesta a disposición de las partes interesadas pertinentes.

La Política será revisada periódicamente, y actualizada cuando existan cambios relevantes en el contexto de la organización, los riesgos de seguridad o la normativa aplicable.

RUTA DE VALIDACION			
FUNCION	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaborado por:	Comité SGCS BASC	Comité SGCS BASC	12-04-2024
Revisado por:	Consuelo Medina Javier Álamos	Subgerente Food Safety Gerente Legal y Asuntos Corporativos	10-04-2026
Aprobado por:	Pablo Klagges Marcela García	Gerente General Chile Food safety & Certification Corporate Director	06-05-2026

Versión	Fecha	Vigencia	Autor	Cambios
01	04-06-2024	04-06-2024	Comité SGCS BASC	-
02	10-04-2026	06-05-2026	Consuelo Medina	Incorporación explícita del liderazgo de la Alta Dirección, declarando su compromiso activo en la implementación, mantención y mejora continua del SGCS. Integración del enfoque basado en la gestión de riesgos, estableciendo la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos como eje central del sistema. Inclusión expresa de las partes interesadas, considerando colaboradores, clientes, proveedores, asociados de negocio, autoridades y comunidad. Vinculación formal de la política con los objetivos del SGCS, definiéndola como marco de referencia para su establecimiento y revisión. Incorporación del compromiso de comunicación y difusión de la política a colaboradores y partes interesadas pertinentes.



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN
CONTROL Y SEGURIDAD**

CLB-K-FS-FSO-009.02

				Formalización del compromiso de revisión periódica de la política frente a cambios en el contexto, riesgos o normativa aplicable.
--	--	--	--	---